



## **METODOLOGÍA PARA EL PLANTEAMIENTO, REMISIÓN Y RECOPIACIÓN DE OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y SANCIONES DE LA EPN**

La presente metodología se empleará para establecer la manera en la que se plantearán, remitirán y recopilarán las observaciones al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional.

**PRIMERO:** Del planteamiento de propuestas y observaciones:

Los integrantes de la comunidad politécnica, hasta el 30 de noviembre de 2020, podrán plantear sus observaciones al texto del articulado acordado por Consejo Politécnico en primer debate (matriz consolidada de primer debate).

El Consejo Politécnico contará con la propuesta de articulado que se integrará a la matriz para segundo debate, conforme lo establezca el cronograma para el procesamiento de las observaciones planteadas por la comunidad politécnica al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la EPN.

Una vez que Consejo Politécnico resuelva socializar el proyecto aprobado en primer debate, por requerimiento de la Secretaría General, la matriz para segundo debate será publicada en la página web institucional. A la indicada matriz se adjuntarán: a) El presente documento; y, b) El formato para la presentación de observaciones por parte de la comunidad politécnica.

La referida matriz para segundo debate igualmente será enviada a las autoridades académicas de esta Escuela Politécnica.

Durante el transcurso del plazo referido, los miembros de Consejo Politécnico podrán organizar eventos, tales como conversatorios o talleres, con el objeto de conocer, analizar y consolidar, de ser posible, aportes de la comunidad politécnica.

De igual manera, mientras transcurre el plazo en alusión, el Consejo Politécnico, por medio de una comisión creada para el efecto, con la finalidad de incentivar la participación de la comunidad alrededor del proyecto, se encargará de coordinar las siguientes actividades:

1. Elaboración de un comunicado referente al proyecto (contexto, motivación considerandos y otros aspectos que se estimen pertinentes);
2. Coordinación de al menos un evento, durante el mes de noviembre, cuyo objetivo será la socialización y debate sobre el Proyecto de Reglamento;
3. Elaboración de material complementario, que brinde insumos al debate de la comunidad politécnica.



## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Todas las unidades académicas y administrativas brindaran el soporte y la ayuda que tal comisión necesite.

**SEGUNDO:** De las propuestas de la comunidad politécnica:

Toda observación que implique modificación, eliminación o incorporación de articulado, con base en el texto acordado por Consejo Politécnico en primer debate, deberá encontrarse debidamente motivada.

Con respecto al planteamiento y recepción de observaciones, se establece lo siguiente:

- Cualquier miembro de la comunidad politécnica, dentro del término antes referido, podrá realizar observaciones o realizar planteamientos en torno al articulado aprobado en primer debate por el Consejo Politécnico, en el marco de lo determinado en la presente metodología.
- Las observaciones o planteamientos también podrán remitirse en conjunto, cuando dos o más miembros de la comunidad politécnica se agrupen para el efecto. En estos casos, igualmente se sujetarán a lo establecido en la presente metodología, en lo concerniente a la presentación de observaciones individuales (formato/matriz).
- Las observaciones, sin excepción, deberán ser enviadas al correo electrónico [observacion.reglamento@epn.edu.ec](mailto:observacion.reglamento@epn.edu.ec), exclusivamente en el formato que se anexa a esta metodología, cuyo contenido será editable (Word).
- En toda propuesta se establecerá específicamente su naturaleza: a) Eliminación de articulado; b) Reforma de articulado; y, c) Incorporación de nuevo articulado. Las propuestas se relacionarán con el texto aprobado en primer debate por Consejo Politécnico, salvo que consistan en incorporación de nuevo articulado, en aspectos no considerados anteriormente en el proyecto.
- Las observaciones que carezcan de motivación o fundamento serán descartadas directamente; por lo tanto, no se procesarán en Consejo Politécnico.
- El formato a través del cual los integrantes de la comunidad politécnica plantearán sus observaciones, contendrán obligatoriamente lo siguiente:
  - a) Determinación de la naturaleza de la propuesta (reforma, eliminación, incorporación) y su ubicación dentro del proyecto, en relación al articulado aprobado en primer debate;
  - b) Determinación del artículo al que hace referencia la propuesta de reforma, en relación al articulado;



## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- c) Texto de la propuesta; y,
- d) Motivación de la propuesta (obligatorio en todos los casos).

En caso de que las propuestas no se planteen conforme los cuatro literales que anteceden, en el formato que se anexa, se descartarán automáticamente.

- Las propuestas que se entreguen (correo electrónico) fuera del término establecido en la presente metodología o que no se ajusten a lo establecido en esta serán descartadas; en consecuencia, no se tramitarán en el Consejo Politécnico.
- No se tramitarán en Consejo Politécnico aquellas propuestas que resulten improcedentes por estar en contra de la Constitución, de las leyes vigentes o del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional o por resultar inadecuadas desde el punto de vista jurídico.

**TERCERO.-** De la revisión previa y el procesamiento por parte de los miembros de Consejo Politécnico:

- Cada propuesta planteada por la comunidad politécnica, tras su recepción en el correo [observacion.reglamento@epn.edu.ec](mailto:observacion.reglamento@epn.edu.ec), será enviada a los integrantes de Consejo Politécnico, en el término de dos días, contado a partir de su recepción, labor que estará a cargo de la Secretaría General. El indicado envío se efectuará a través de correo electrónico o QUIPUX.
- El Consejo Politécnico por medio de comisiones mantendrá reuniones de trabajo para consolidar las observaciones recibidas por parte de la comunidad. de acuerdo a la metodología propuesta por la comisión señalada en el ítem “primero”.
- Como acuerdo del trabajo en referencia, Consejo Politécnico consolidará un texto que contemplará las principales observaciones de la comunidad, el cual se presentará, en conjunto, con el articulado aprobado en primer debate, en la matriz de observaciones para segundo debate, lo cual implicará su tratamiento (en el mencionado debate).
- Una vez que se cuente con el texto consolidado, el Consejo Politécnico iniciará el segundo debate del Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional.
- Los miembros de Consejo Politécnico, en el término de hasta ocho (8) días, contado a partir de la notificación del texto referido, remitirán sus observaciones individuales al correo electrónico [observacion.reglamento@epn.edu.ec](mailto:observacion.reglamento@epn.edu.ec).



## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- Los textos de los artículos constarán en las matrices individuales de cada miembro de Consejo Politécnico, su redacción se planteará tal y como figuraría en el Reglamento, en caso de ser aprobados.
- El segundo debate se efectuará considerando la Metodología para expedición y reforma de normativa interna de la Escuela Politécnica Nacional, por parte de Consejo Politécnico, en lo aplicable.

Se anexa el formato para presentación de observaciones o planteamientos de la comunidad politécnica.

**RAZÓN.-** Siento como tal que la presente metodología fue aprobada por el Consejo Politécnico, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 18 de agosto de 2020, mediante Resolución RCP-266-2020, como parte del procesamiento del Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional. Asimismo, siento razón de que esta fue reformada a través de Resoluciones RCP-319-2020, de 22 de octubre de 2020; RCP-009-2021, de 12 de enero de 2021; RCP-041-2021, de 11 de febrero de 2021; RCP-085-2021, de 18 de marzo de 2021; y, RCP-094-2021, de 25 de marzo de 2021.

  
Ab. Fernando Calderón Ordóñez.  
**SECRETARIO GENERAL E.P.N.**

